



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN, SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS**

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA  
RADICADO: 2022-00269-00  
DECISIÓN: AGREGA NOTIFICACIÓN Y REQUIERE

Se arrima la constancia de la citación para la diligencia de notificación personal a los demandados CARLOS ANDRÉS GÓMEZ VANEGAS y HERNÁN DARIO MOLINA MORENO, con la anotación de la empresa de correos certificada “la persona a notificar no labora ni habita en esta dirección”.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que realice las gestiones necesarias y arrime una nueva dirección donde notificar a los demandados.

**NOTIFÍQUESE,**

LA JUEZA,

  
SONIA PATRICIA MEJÍA.